INFORME DE SEGUIMIENTO No.	001				
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	12/08/2026		Hasta:	31/08/2026

FECHA DE ELABORACIÓN	15	de	SEPTIEMBRE	de	2026

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO _X__ CONVENIO ___	NÚMERO:	PS108-2026		
	FECHA DEL CONTRATO:	12	AGOSTO	2026
OBJETO: FORTALECER Y DESARROLLAR LOS PROCESOS CULTURALES, RECREATIVOS Y DE FORMACIÓN SOCIAL PARA LA POBLACIÓN LGTBIQ+ Y EL PROGRAMA DE MUJERES DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DENOMINADOS "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS Y PROGRAMAS ENFOCADOS EN LAS MUJERES DE CAROLINA DEL PRINCIPE" BPIN 2024051500007, “ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN LGTBIQ+ DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE” BPIN 20240515000014.				
DEPENDENCIA:		DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD		
CONTRATISTA	Nombre/ Razón social:	CORPORACIÓN CULTURAL ARLEQUIN DORADO		
	CC/NIT	900.863.520-6		
VALOR DEL CONTRATO:	Inicial	DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M.L. ($16.400.000)		
	Adiciones	--------		
	Total	DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M.L. ($16.400.000)		
PLAZO DEL CONTRATO:	Inicial	CUATRO (04) MESES		
	Prorrogas	-------		
	Total	CUATRO (04) MESES		
FECHA ACTA DE INICIO:		12	AGOSTO	2026
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP NUMERO:	00015		
	FECHA:	01	ENERO	2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	CRP NUMERO:	00562		
	FECHA:	12	AGOSTO	2026
NOMBRE Y CARGO DE SUPERVISOR	LINA MARCELA MARTÍNEZ HINCAPIÉ DIRECTORA LOCAL DE SALUD			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES:
(Seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato)

A. SEGUIMIENTO DEL SUPERVISOR:

OBLIGACIÓN CONTRACTURAL	CONCEPTO SUPERVISOR
Realizar actividades de formación o capacitación a través de talleres o charlas en temas de violencia de género, machismo, resolución de	La contratista cumplió con la obligación contractual para el periodo de seguimiento realizando el 20 de agosto en articulación con la bibliotecaria municipal un taller con 15 integrantes del grupo mujeres del futuro sobre “Resolución

conflictos, convivencia pacífica, etc., en articulación con cada una de las áreas psicosociales del municipio a los grupos de mujeres conformados.	de conflictos y convivencia sin violencia". Durante la actividad realizaron la dinámica "Maleta de sueños", donde las niñas tuvieron la oportunidad de expresar sus sueños, metas y deseos para el futuro. Fue un espacio de reflexión, participación y aprendizaje, en el que promovieron el diálogo, el respeto y la importancia de construir relaciones sanas y libres de violencia, además les brindaron herramientas para prevenir y manejar situaciones de violencia en sus diferentes entornos. Como evidencia se presentó registro fotográfico.
Motivar la participación de la mujer carolinita en los programas de oferta institucional y programas gubernamentales, fomentando la utilización del tiempo libre que sirva como espacio de crecimiento personal y terapia ocupacional de la mujer carolinita.	La contratista cumplió con la obligación contractual para el periodo de seguimiento realizando las siguientes actividades: El 22 de agosto brindó a 7 integrantes del grupo de crochet una charla en la cual resaltó la importancia del compañerismo, la solidaridad y el trabajo en equipo, motivando a las participantes a apoyarse mutuamente y fortalecer los lazos como grupo de mujeres. Además, apoyó a una integrante del grupo en la terminación de su proyecto de costura compartiendo sus conocimientos para ayudarla a cumplir su objetivo. El 28 de agosto llevó a cabo una actividad denominada "Tarde de Crochet" con 5 integrantes del grupo de crochet, donde el objetivo de la jornada fue promover un espacio de encuentro y bienestar para las mujeres mediante la práctica del crochet, fortaleciendo la creatividad, la convivencia, el compañerismo y el intercambio de saberes, como una alternativa para el aprovechamiento saludable del tiempo libre. El 27 de agosto dirigió la actividad "Reciclar, Crear y Transformar" con 12 integrantes del grupo de mujeres del futuro, donde reutilizaron frascos de vidrio buscando promover en las niñas la conciencia sobre el cuidado del medio ambiente mediante la reutilización creativa de materiales reciclables, fortaleciendo la imaginación, la creatividad y el trabajo en equipo, mientras aprenden que es posible transformar objetos que ya no se utilizan en elementos útiles y decorativos. Como evidencia se presentó registro fotográfico y listado de asistencia.
Apoyar la mesa de erradicación de la violencia contra la mujer, liderada por la Dirección Local de Salud.	La contratista cumplió con la obligación contractual para el periodo de seguimiento participando como autoridad de género el 12 de agosto en la charla de violencia de genero con la dupla de erradicación de violencia contra la mujer, de la Gobernación de Antioquia; Durante el encuentro compartieron experiencias, inquietudes y aportes relacionados con la prevención de las violencias contra las mujeres, el fortalecimiento de sus derechos y la importancia de continuar trabajando articuladamente por una vida libre de violencias. Como evidencia presentó registro fotográfico.

Coordinar y acompañar acciones formativas para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos con la población LGTBIQ+ mediante campañas educativas de respeto por la diversidad, además de talleres y charlas, en articulación con la E.S.E. Hospital San Rafael, Instituciones Educativas y demás dependencias de la Administración Municipal.	La contratista cumplió con la obligación contractual para el periodo de seguimiento participando el 25 de agosto como facilitadora en el taller sobre sexo, género y respeto por la diversidad, realizado en la Institución Educativa El Salto con los estudiantes de los grados octavo, noveno, décimo y once. Buscando promover el respeto, la inclusión y la no discriminación hacia las personas del colectivo LGTBIQ+, además de fortalecer el reconocimiento de la diversidad sexual y de género, la empatía y la convivencia basada en la igualdad, la dignidad y el respeto por los derechos de todas las personas. Estudiantes beneficiados con el taller: 57 Como evidencia presentó registro fotográfico.
Apoyar la Dirección Local de Salud en actividades que se asignen según la necesidad del servicio orientadas a la ejecución de los programas y proyectos que se manejan para el buen funcionamiento de la misma.	La contratista cumplió con la obligación contractual para el periodo de seguimiento participando el 18 de agosto de la sesión desarrollada en el marco del PROYECTO DE SALUD EMOCIONAL: Antioquia, territorio de Amor y Cuidado, dando continuidad a la formación sobre el manejo de las emociones. Durante la sesión trabajaron el tema: Modulo 10: Código del Amor: Promoción del “Buen Trato”. Como evidencia presentó registro fotográfico.
Para el periodo, la contratista cumplió a cabalidad con los demás compromisos pactados con el municipio, presentando informes, respetando las normas, acatando sugerencia, aportando elementos para el desempeño de sus actividades y dedicando el tiempo necesario para la realización de las mismas.	

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO	RUBRO	SALDO	FECHA DE INFORME	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN MES
Valor Contrato	$16.400.000	------	2.3.2.02.02.009	$16.400.000	------	-------
Adiciones						
Anticipos						
Pago No.1	$16.400.000	$2.596.666	2.3.2.02.02.009	$13.803.334	15/09/2026	15.83%
TOTAL, PORCENTAJE EJECUTADO ACUMULADO						**15.83%**

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

VALOR A PAGAR: En desarrollo del objeto, forma de pago y obligaciones contractuales, la presente acta de supervisión corresponde a la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M.L. ($2.596.666)**, tal como se indica en el numeral 3. “CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS”.

FORMA DE PAGO: El Municipio pagará el valor del contrato de la siguiente manera: **UNA (01)** cuota de **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M.L.($2.596.666)** pagadera al finalizar el mes de agosto, **TRES (03) cuotas iguales de CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M.L. ($4.100.000)** pagaderas al finalizar cada mes de ejecución, los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2026, y una última cuota de **UN MILLON QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M.L. ($1.503.334)** al finalizar la ejecución del contrato en el mes de diciembre de 2026, previa presentación de informe de actividades, cuenta de cobro, planilla de pago de seguridad social y certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Dada la naturaleza del contrato, es entendido que no surge relación de empleo, y que por tanto los honorarios se limitan a la suma pactada sin que haya lugar a pago alguno por concepto de prestaciones sociales.

4. CONCEPTO DEL SUPERVISOR Y PORCENTAJE DE AVANCE

Se deja constancia que el avance de las actividades contratadas, se encuentra dentro de las expectativas y requerimientos del Municipio de Carolina del Príncipe, las cuales fueron plasmadas en el contrato de la referencia; en consecuencia, se autoriza el pago de la contraprestación pactada por las partes y establecida en el acta de supervisión.

5. SEGUIMIENTO DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Durante el periodo de seguimiento no se materializó ningún riesgo establecido en la matriz que hace parte integral del estudio previo del presente contrato.

Estado porcentual de contrato número **PS108-2026**

Porcentaje de ejecución del contrato	**15.83%**
Porcentaje por ejecutar	**84.11%**

Para constancia, se firma el presente informe:

LINA MARCELA MARTÍNEZ HINCAPIÉ
Directora Local de Salud
Supervisora

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
		No aplica para la primera versión
02	02/01/2024	Se actualiza encabezado y pie de página de conformidad con el con el Manual de Imagen de la entidad

Elaboró:	Lina Marcela Martínez Hincapié, Directora Local de Salud	Fecha:	15/09/2026
Revisó:	Lina Marcela Martínez Hincapié, Directora Local de Salud	Fecha:	15/09/2026
Aprobó:	Lina Marcela Martínez Hincapié, Directora Local de Salud	Fecha:	15/09/2026